

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 072

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2023 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2023 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2023, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2023 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2023

El Ayuntamiento Municipal de Esperanza en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.05 De Instituciones Públicas Descentralizadas y	40	9992	103	RD\$	8,284,364.08
Total				RDS	8,284,364.08

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	40	9992	103	8,284,364.08
Total Administración Municipal				8,284,364.08
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				8,284,364.08
Total General de Gastos				8,284,364.08

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Esperanza a los 16 días del mes de Septiembre del año 2022.

FIRMADO:

Confesor Contreras Alc.
 Confesor Contreras
 Presidente del Concejo

Freddy de Jesus Jimenez
 Freddy de Jesus Jimenez
 Alcalde Municipal



Yokasta Altgracia Fernandez
 Yokasta Altgracia Fernandez
 Secretaria Concejo



D/o Xiomara Tones
 Selsa Cirila Rodriguez
 Contralora

Visto
 Autorizado
 Visado
 Lic. Celsa Rodriguez
 Exeq. No. 101-95
 Fecha _____ Firma _____

